



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0002055-I-2017

VISTO: la necesidad de ordenamiento del Corralón Municipal, y;

CONSIDERANDO:

- que existe la determinación de ordenamiento del Corralón Municipal;
- que se ha advertido el ingreso de vehículos particulares al mismo, con el riesgo que ello conlleva;
- que la permanencia de dichos vehículos dificulta el trabajo interno y el movimiento de los vehículos municipales;
- que además entorpecen el comienzo de las obras que se realizarán en dicho predio;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DISPONER:** la prohibición de ingreso de vehículos particulares al estacionamiento del Corralón Municipal, a partir del día 01 de mayo de 2017.
2. **ESTABLECER:** que a partir del 01 de mayo de 2017 aquellos vehículos particulares que se encuentren dentro del predio, serán removidos a costo del propietario.
3. **ESTABLECER:** que el incumplimiento de la presente por parte de empleados municipales, será causal de inicio de sumario ante la Junta de Calificación y Disciplina a tenor del art. 126 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
4. **NOTIFICAR:** de la presente a todas las áreas municipales.

[;salto-pagina;](#)

5. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete, Secretario de Hacienda, Secretario de Turismo y Producción, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Desarrollo Urbano y Secretario de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 21 de abril de 2017.-